

DECRETO ALCALDICIO N° 2006 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1893
DE FECHA 04/09/2020.-

REQUINOA,

15 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1893 de fecha 04/09/2020, que autoriza patente comercial definitiva.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1893 de fecha 04 de Septiembre de 2020 que se indica :

DONDE DICE :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva de "EXPENDIO DE FRUTAS, VERDURAS, ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, PAN, CECINAS, LACTEOS, CECINAS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA PROVENIENTES DE FABRICA AUTORIZADA, HELADOS ENVASADOS", a nombre de la persona natural Sra. **MARIANELA ALEJANDRA VALDIVIA ORTIZ, RUT. N°** , con domicilio arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 199**, comuna de Requinoa.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva de "EXPENDIO DE FRUTAS, VERDURAS, ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, PAN, CECINAS, LACTEOS, CECINAS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA PROVENIENTES DE FABRICA AUTORIZADA, HELADOS ENVASADOS, VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, PAQUETERIA Y PERFUMERIA", a nombre de la persona natural Sra. **MARIANELA ALEJANDRA VALDIVIA ORTIZ, RUT. N°** , con domicilio arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 199**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp-

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Departamento de Rentas

ALCALDIA